

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	45 Comisión Reguladora de Energía	Página 1 de 4
--------------	--	----------------------

Misión

Garantizar las condiciones para que la disponibilidad de energéticos en México sea la requerida, con calidad y a precios competitivos.

Conforme a la Ley de Planeación, los objetivos nacionales, estrategias, metas y prioridades estarán incluidos en el Plan Nacional de Desarrollo, a fin de cumplir con las obligaciones del Estado de garantizar que el desarrollo nacional sea equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible.

La estrategia nacional de desarrollo adopta como principios rectores la austeridad, la honestidad y el combate a la corrupción, con el objetivo de lograr la regeneración nacional y los recursos públicos para financiar el desarrollo del país. Bajo este contexto, los objetivos, políticas, estrategias y metas de la Comisión Reguladora de Energía (CRE) para el ejercicio fiscal 2020, se establecen tomando como referencia estos principios y el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PND), de acuerdo a lo establecido en el artículo 24 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

A la CRE le corresponde la regulación técnica y económica en materia de electricidad e hidrocarburos, con el fin de promover el desarrollo eficiente del sector; otorgar autorizaciones, permisos y emitir los demás actos administrativos vinculados con las materias y actividades de almacenamiento, transporte, distribución, compresión, licuefacción y regasificación; así como el expendio al público de petróleo, gas natural, gas licuado de petróleo, petrolíferos y petroquímicos; la generación de electricidad, los servicios públicos de transmisión y distribución de energía eléctrica, la transmisión y distribución que no forma parte del servicio público y la comercialización de electricidad y verificar el cumplimiento de las obligaciones del servicio público y universal de energías limpias y de reducción de emisiones contaminantes.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	45 Comisión Reguladora de Energía	Página 2 de 4
--------------	--	----------------------

Los objetivos y metas que busca impulsar la CRE en el ejercicio 2020 se encuentran alineados al Eje 3 Economía y a la línea de acción Rescate del sector energético de PND, cuyo propósito es mantener un balance en el suministro de combustibles necesarios para el abastecimiento del mercado nacional y la generación de electricidad; diseñar y aplicar tarifas que cubran costos eficientes; aumentar la inversión en mantenimiento y ampliación de la infraestructura de transmisión, distribución y generación, promoviendo las energías limpias.

De igual importancia es mencionar la contribución indirecta que tienen las actividades sustantivas de la CRE al vincularse a los Objetivos para el Desarrollo Sostenible 7. Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos y 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles, en los que se destacan acciones para garantizar el acceso universal a servicios de energía asequibles, confiables y modernos y aumentar sustancialmente el porcentaje de la energía renovable en el conjunto de fuentes de energía; entre otras.

Para 2020, conforme a la estructura programática autorizada a la CRE, se cuenta con dos programas presupuestarios orientados a actividades destinadas a la reglamentación, verificación e inspección de las actividades económicas y de los agentes del sector privado, social y público, bajo la nomenclatura G001 Regulación y permisos de electricidad y G002 Regulación y permisos de Hidrocarburos, así como dos programas de apoyo administrativo M001 Actividades de apoyo administrativo y O001 Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno.

Es importante resaltar, que los ingresos captados por concepto de Derechos y Aprovechamientos, previstos en la Ley Federal de Derechos y en la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, tienen destino específico, lo que en adición al presupuesto asignado permitirá a la CRE contar con los recursos suficientes para su operación.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	45 Comisión Reguladora de Energía	Página 3 de 4
--------------	--	----------------------

Como parte de las atribuciones sustantivas que desempeña la CRE se mencionan las actividades a cargo de las unidades siguientes:

- La **Unidad de Electricidad** se encarga de elaborar, actualizar y supervisar el cumplimiento de las disposiciones que deben sujetarse los permisionarios y demás participantes del mercado, además de coordinar los procesos de evaluación y determinación inicial de tarifas, precios y contraprestaciones.
- La **Unidad de Hidrocarburos** propone el marco regulatorio y su actualización en materia de transporte, almacenamiento, distribución, comercialización, venta de primera mano y expendio al público y elabora, actualiza y supervisa el cumplimiento de las disposiciones en la materia.
- La **Unidad de Planeación y Vinculación** ejecuta y coordina la planeación estratégica institucional, así como de los programas y proyectos estratégicos de corto, mediano y largo plazo; y coordina la cooperación técnica y regulatoria de la Comisión en el ámbito internacional.

En adición, se fortalecerá con acciones de regulación, verificación y cumplimiento a la normatividad establecida para la operación de los permisos otorgados en materia eléctrica, gas natural, gas LP y petrolíferos a través de su Órgano de Gobierno que sesiona con seis Comisionados y el Comisionado Presidente, lo que permitirá diversidad de opiniones, experiencia y conocimiento, generando un ambiente de transparencia a través de la transmisión en línea vía internet de todas las sesiones ordinarias y extraordinarias.

A efecto de dar cumplimiento a las atribuciones conferidas a la Comisión, se determinaron las actividades siguientes:

- Fortalecer el sistema de mejora regulatoria.
- Ejercer la autonomía que la Ley otorga a la Comisión.
- Asegurar una comunicación externa efectiva y facilitar el acceso a la información, productos y servicios energéticos a los consumidores.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	45 Comisión Reguladora de Energía	Página 4 de 4
--------------	--	----------------------

- Diseñar y aprobar regulación eficaz, eficiente y oportuna.
- Monitorear la evolución de los mercados de hidrocarburos y electricidad.
- Reducir las barreras de entrada a los mercados energéticos.
- Garantizar que las empresas productivas del Estado se apeguen al nuevo modelo de industria y que participen en condiciones de competencia y desarrollar una estrategia efectiva de supervisión, verificación y sanción.